		Guía Docente				
	Datos Ident	ificativos		2020/21		
Asignatura (*)	Dereito laboral-comunitario e inte	rnacional	Código	660112212		
Titulación						
		Descriptores				
Ciclo	Período	Curso	Tipo	Créditos		
1º e 2º Ciclo	1º cuadrimestre	Segundo	Optativa	4		
Idioma	Castelán					
Modalidade docente	Presencial					
Prerrequisitos						
Departamento	Departamento profesorado máste	er				
Coordinación	Correo electrónico					
Profesorado		Correo electr	ónico			
Web						
Descrición xeral						
Plan de continxencia	1. Modificacións nos contidos					
	2. Metodoloxías					
	*Metodoloxías docentes que se manteñen					
	*Metodoloxías docentes que se modifican					
	3. Mecanismos de atención perso	onalizada ao alumnado				
	4. Modificacións na avaliación					
	*Observacións de avaliación:					
	5. Modificacións da bibliografía o	u webgrafía				

	Competencias do título
Código	Competencias do título

Resultados da aprendizaxe			
Resultados de aprendizaxe	Com	petencia	as do
		título	
Conocer el marco jurídico normativo aplicable por la Unión Europea a los Estados miembros y concretamente al Estado	A1	В9	C4
español.	A2	B10	C6
Saber a traves del conocimiento de dicho Ordenamiento la inclusión, evolución o modificación en su caso, del Ordenamiento	А3	B14	
jurídico español para adecuarlo a la normativa comunitaria.	A8	B18	
Invocación para aplicación del Ordenimiento comunitario en caso de incumplimiento del Estado español de las Directivas de	A10		
aplicación.	A21		
	A26		

Al adquirir el conocimiento de la normativa comunitaria, se abre la viabilidad de poder solicitar de los Tribunales españoles, la	A1	B1	C4
aplicación incluso directa, cuando no se hubiera desarrollado la normativa precisa del ordenamiento jurídico español o su	A2	B2	
adecuación en el tiempo impuesto por cada una de las Directivas dirigidas a los Estados miembros.	А3	B11	
	A7	B18	
Búsqueda de las normas jurídicas comunitarias aplicables a cada caso y su desarrollo en la normativa española	A8		
	A10		
	A25		
	A26		
En este punto, la competencia debe centrarse en las tres tipologías de saber, ser y estar, ya que será el resultado del	A1	B1	C1
conocimiento adquirido por el alumno al haber adquirido los conocimientos suficientes el que podrá plantear, resolver e	A2	B4	C2
indicar así como asesorar a los los ciudadanos, en especial a los trabajadores, a preservar sus derechos y conocer sus	А3	B10	C6
obligaciones que nacen de la aplicación del Ordenamiento comunitario.	A7	B20	C8
	A8		
Adquirirá la capacidad de análisis y base suficiente para acceder a toda aquella información necesaria que encontrará en los	A10		
cimientos del Derecho Originario y su evolución hasta nuestros días, así como en el Derecho Derivado que naciendo de las	A24		
Instituciones comunitarias que le son propias, conforma el ordenamiento jurídico comunitario de aplicación directa a los	A26		
Estados miembros, de acuerdo con la cesión de soberanía en determinadas materias.			
Todo ello, en función y bajo el espíritu de armonización de los ordenamientos jurídicos de los referidos Estados miembors,			
que toman como base los principios que rigen el Derecho Comunitario o Derecho de la Unión.			

	Contidos
Temas	Subtemas
PARTE I INSTITUC. INTERNACIONALES Y	1.1 Atribución y consecuencias
COMUNITARIAS EN EL ORDEN LABORAL	1.2 El Estado como sujeto de Derecho internacional:
	a) Elementos esenciales y
TEMA 1 CUESTIONES GENERALES SOBRE LA	b) reconocimiento del Estado.
SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL	
TEMA 2 FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL	
	2.1 La costumbre
	2.2 Los Principios Generales del Derecho
	2.3 Jurisprudencia internacional.
	2.4 El Derecho de los Tratados internacionales:
	a) Concepto
	b) Clases
	c) Conclusión
	d) Control de la constitucionalidad
	e) aplicación, ejecución, responsabilidad
TEMA 3 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	3.1 Origen y desarrollo
	3.2 Concepto y características
	3.3 Personalidad jurídica y valor normativo
	3.4 Clasificación
	3.5 Organizaciones no gubernamentales ONG

TEMA 10 LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL (C.E.S)	
TENNY TO: EX GOTTEGICK EGGNOWIGHT TOGGTHE (C.E.G)	10.1 Los fondos estructurales:
	a) Programas de acción social
	b) Formación Profesional
	c) Empleo
	d) Estrategias
	10.1 Programas de Acción Comunitaria.
TEMA 11 POLITICA SOCIAL EN EL TRATADO DE LA CEE:	11.1 Origen y desarrollo
T° DE AMSTERDAM, TRATADO DE NIZA	11.2 Objetivos
	11.3 El empleo y los derechos de los ciudadanos
	11.4 La legislación social común.
PARTE III DISPOSICIONES COMUNITARIAS EN EL	12.1 Disposiciones generales
AMBITO DEL DERECHO DEL TRABAJO	12.2 Recursos y cumplimiento
	12.3 Disposiciones particulares
	12.4 Disposiciones finales
TEMA 12 DIRECTIVA 2000/78/CE DE 27 DE NOVIEMBRE	
2000, DEL CONSEJO, ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO	
GENERAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO	
Y LA OCUPACION.	
TEMA 13 DIRECTIVA 2000/43/CE, DE 29 DE JUINO 2000,	
DEL CONSEJO. APLICACION DEL PRINCIPIO DE	13.1 Disposiciones generales
IGUALDAD DE TRATO DE LAS PERSONAS	13.2 Recursos y cumplimiento
INDEPENDIENTEMENTE DE SUORIGEN RACIAL O	13.3 Organismos de promoción de la igualdad de trato
ETNICO.	3
TEMA 14 DIRECTIVA 2006/54/CE, DE 5 JULIO 2006, DEL	14.1 Finalidad
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. RELATIVA A	14.2 Definiciones
LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE	14.3 Igualdad de retribución
OPORTUNIDADES E IGUALDAD DE TRTO ENTRE	14.4 Igualdad de trato en los regímenes profesionales de la SS.
HOMBRES Y MUJERS EN ASUNTOS DE EMPLEO Y	14.5 Igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación
OCUPACION (REFUNDICION)	profesional, a la promoción y a las condiciones de trabajo
	14.6 Recursos y cumplimiento
	14.7 Promoción de la igualdad de trato: dialogo
	14.8 Disposiciones horizontales generales.
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
TEMA 15 DIRECTIVA 96/34/CE, DE 3 JUNIO 1996, DEL	15.1 Consideraciones generales.
CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL PERMISO	15.2 Objeto y ámbito de aplicación.
PARENTAL. ANEXO: Acuerdo marco sobre el permiso	15.3 Permiso parental.
parental.	15.4 Ausencia de trabajo por motivos de fuerza mayor.
	15.5 Disposiciones finales
	16.1 Ambito de aplicación
TEMA 16 DIRECTIVA 96/71/CE, DE 16 DICIEMBRE 1996,	16.2 Definición
DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.	16.3 Condiciones de trabajo y empleo
DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EFECTUADO EN	16.4 Cooperación en materia de información
EL MARCO DE UNA PRESTACION DE SERVICIOS.	16.5 Medidas, competencia judicial, aplicación, revisión

TEMA 17 DIRECTIVA 99/70/CE, DE 28 JUNIO 1999 DEL	17.1 Consideraciones generales.
CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL TRABAJO DE	17.2 Objeto
DURACIÓN DETERMINADA, DE 18 MARZO 1999.	17.3 Ámbito de aplicación.
	17.4 Definiciones.
	17.5 Principio de no discriminación.
	17.6 Medidas destinadas a evitar la utilización abusiva
	17.7 Información y oportunidades de empleo.
	17.8 Información y consulta.
	17.9 Disposiciones para la puesta en práctica.
TEMA 18 DIRECTIVA 97/81/CE, DE 15 DICIEMBRE 1997,	18.1 Objetivo.
DEL CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL TRABAJO	18.2 Ámbito de aplicación.
A TIEMPO PARCIAL	18.3 Definiciones.
ANEXO: Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial.	18.4 Principio de no discriminación.
	18.5 Posibilidad de trabajo a tiempo parcial.
	18.6 Disposiciones de aplicación.
TEMA 19 REGLAMENTYO (CEE) 1612/68, DE 15	19.1 Del acceso al empleo9
OCTUBRE, DEL CONSEJO RELATIVO A LA LIBRE	19.2 Del ejercicio del empleo y dela igualdad de trato
CIRCULACION DELOS TRABAJADORES DENTRO DE LA	19.3 De la familia de los trabajadores
COMUNIDAD	19.4 De la colaboración entre los Estados miembros y con la Comisión
	19.5 Del mecanismo de compensación
	19.6 De las medidas reguladoras en favor del equilirio en el mercado de trabajo
	19.7 De la Oficina europea de coordinación
	19.8 Del Comité consultivo
	19.9 Del Comité técnico.
TEMA 20 DIRECTIVA 2001/23/CE de 12 de marzo de 2001,	20.1 Ámbito de aplicación y definiciones.
DEL CONSEJO. APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES	20.2 Mantenimiento de los derechos de los trabajadores.
DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL	20.3 Información y consulta.
MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS	20.4 Disposiciones finales.
TRABAJADORES EN CASO DE TRASPASOS DE	
EMPRESAS, DE CENTROS DE ACTIVIDAD O DE PARTES	
DE EMPRESAS O DE CENTROS DE ACTIVIDAD.	
TEMA 21 DIRECTIVA 80/987/CEE, DE 20 OCTUBRE 1980,	21.1 Ámbito de aplicación y definiciones.
DEL CONSEJO. APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES	21.2 Disposiciones relativas a las instituciones de garantía.
DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A LA	21.3 Disposiciones relativas a la Seguridad Social.
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS	21.4 Disposiciones generales y finales
EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPRESARIO.	
TEMA 22 DIRECTIVA 90/59/CE, DE 20 JULIO 1998, DEL	22.1 Definición y ámbito de aplicación
CONSEJO. APROXIMACION DE LAS LEGISLACIONES DE	22.2 Información y consulta
LOS ESTADOS MIEMBROS QUE SE REFIEREN A LOS	22.3 Procedimiento de despido colectivo
DESPIDOS COLECTIVOS	
TEMA 23 DIRECTIVA 91/533/CEE, DE 14 OCTUBRE 1991,	23.1 Ambito de aplicación
DEL CONSEJO. OBLIGACION DEL EMPRESARIO DE	23.2 Obligación de información
INFORMAR AL TRABAJADOR ACERCA DE LAS	23.3 Medios de informaicón
CONDICIONES APLICABLES AL CONTRATO DE TRABAJO	23.4 Trabajador expatriado
O A LA RELACION LAORAL	23.5 Modificacion elementos del contrato o relac. lab.
	23.6 Disposiciones mas favorables y defensa de dchos.

TEMA 24 DIRECTIVA 94/45/CE DE 22 SEPTIEMBRE 1994 DEL CONSEJO. CONSTITUCION DE UN COMITE DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACION Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA 24.1- Objeto y definiciones 24.2 Constitución de un Comité o procedimiento de información: a) Responsabilidad b) Comisión neociadora c) Contenido del acuerdo d) Disposiciones y requisitos subsidiarios 24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, DEKL CONSEJO YPARLAMNTO EUROPEO. ESTABLECE 25.2 Definiciones
EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACION Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA a) Responsabilidad b) Comisión neociadora c) Contenido del acuerdo d) Disposiciones y requisitos subsidiarios 24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
INFORMACION Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DIMENSION COMUNITARIA DISPOSICIONES Y requisitos subsidiarios 24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSION COMUNITARIA c) Contenido del acuerdo d) Disposiciones y requisitos subsidiarios 24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
DIMENSION COMUNITARIA d) Disposiciones y requisitos subsidiarios 24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
24.3 Información confidencial 24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
24.4 Funcionamiento 24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
24.5 Protección representantes de los trabajadores TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
TEMA 25 DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, 25.1 Objeto y principios
DEKL CONSEJO YPARLAMNTO EUROPEO. ESTABLECE 25.2 Definiciones
UN MARCO GENERAL RELATIVO A LA INFORMACION Y 25.3 Ambito de aplicacion
LA CONSULTA DE LOS TRABAJADORES DE LA 25.4 Modalidades prácticas de información y la consulta
COMUNIDAD EUROPEA 25.5 Defensa de los derechos
TEMA 26 DIRECTIVA 89/391/CEE, DE 12 JUNIO 1989, 26.1 Obejto y ámbito de aplicación
DEL CONSEJO. APLICACION DE MEDIDAS PARA 26.2 Definiciones
PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA 26.3 obligaciones generales de los empresarios
SALUD DE LOS TRABAJADORES ENEL TRABAJO 26.4 Servicios de protección y prevención
26.5 Información de los trabajadores
26.6 Consulta y participación de los trabajadores
26.7 Formación de los trabajadores
26.8Vigilancia de la salud
TEMA 27 DIRECTIVA 2003/88/CE DE 4 NOVIEMBRE, DEL 27.1 Ambito de aplicación y definiciones
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. REGULA 27.2 Periodos mínimos de descanso y duración máxima del tiempo del trabajo
DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDENACION DEL semanal
TIEMPO DE TRABAJO 27.3 Vacaciones anuales
27.4 Trabajo nocturno, trabajo por turnos y ritmo de trabajo
27.5 Garantías y protección en materia de seguridad y salud
27.6 Excepciones y límites a las excepciones.
TEMA 28 DIRECTIVA 2001/86/CE DE 8 OCTUBRE 2001, 28.1 Objeto y definiciones
DEL CONSEJO. COMPLETA EL ESTATUTO DE LA 28.2 Constitución de la comisión negociadora
DEL CONSEJO. COMPLETA EL ESTATUTO DE LA 28.2 Constitución de la comisión negociadora SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA 28.3 Reserva y confidencialidad
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA 28.3 Reserva y confidencialidad
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia.
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 28.3 Reserva y confidencialidad 28.4 Funcionamiento 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento 30.4 Los plazos
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento 30.4 Los plazos 30.5- Formas de decisiones del Tribunal.
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento 30.4 Los plazos 30.5- Formas de decisiones del Tribunal. 30.6Fases:
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento 30.4 Los plazos 30.5- Formas de decisiones del Tribunal. 30.6Fases: a) Fase escrita
SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES TEMA 29 DERECHO PROCESAL COMUNITARIO 29.1EI Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2 El Tribunal de Primera Instancia. TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL 30.1 Representación de las partes 30.2 Régimen lingüístico 30.3 Gastos de procedimiento 30.4 Los plazos 30.5- Formas de decisiones del Tribunal. 30.6Fases: a) Fase escrita b) Fase de instrucción

	Planificad	ción		
Metodoloxías / probas	Competencias	Horas presenciais	Horas non presenciais / traballo autónomo	Horas totais
Proba obxectiva		2	0	2
Atención personalizada		98	0	98
*Os datos que aparecen na táboa de planificació	ón son de carácter orienta	ativo, considerando a h	eteroxeneidade do alun	nnado

	Metodoloxías
Metodoloxías	Descrición
Proba obxectiva	Proba escrita utilizada para a avaliación da apredizaxe, distinguida pola posibilidade de determinar si as respostas dadas son
	ou non correctas de acordó co determinado na bibliografía de referencia da asignatura. Constitúe un instrumento de medida
	elaborado rigurosamente, que permite avaliar coñecementos, capacidades, destrezas, rendemento, aptitudes, actitudes, etc?
	É de aplicación tanto para a avaliación diagnóstica, formativa como sumativa. A proba obxectiva pode combinar distintos tipos
	de preguntas: de resposta múltiple, de ordenación, de resposta breve, de discriminación, de completar, descriptivas ou
	relacionáis. Tamén se podería construir con un só tipo de algunha de estas formas de pregunta.

	Atención personalizada
Metodoloxías	Descrición
Proba obxectiva	Como é lóxico o profesor atópase a disposición de todos e cada un dos alumnos para o tratamento e resolución dos problemas que poidan xurdir en relación coas temáticas expostas nas sesións maxistráis e nos seminarios, co obxecto de poder canalizar de manera máis individual as solucións

Avaliación				
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Cualificación	
Proba obxectiva		O alumno deberá contestar correctamente a unha proba tipo test sobre os contenidos especificados no programa da asignatura. Cada pregunta mal contestada restará 0.25 puntos do total acadado coas preguntas ben contestadas. Para conseguir o aprobado deberá acadarse alomenos o 5 puntos sobre 10 totais.	100	
Outros				

Observacións avaliación	

Fontes de información

Bibliografía básica

- (). .

Legislació n laboral y de Seguridad Social. Aranzadi 15ª ed. 2007 DIEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales. Novena edición. Ed. TECNOS. Madrid, 1995. CRUZ VILLALÓN, J. y Otros.: La igualdad de Trato en el Derecho Comunitario Laboral. Ed. ARANZADI. Pamplona, 1997. FONSECA MORILLO, F. y MARTÍN BURGOS, J.A. ?El Tratado de Maaschicht: Análisis y perspectivas? en RIE, 1992, núm. 3. MARTÍN ARRIBAS J.J; ?Manual de Derecho Comunitario?, Ed. AKAL, Madrid, 1988. MATTERA, A.; El Mercado Único Europeo: sus reglas, su funcionamiento, Ed. Civitas, Madrid, 1991. ORDÓÑEZ SOLIS, D.; La ejecución del Derecho Comunitario Europeo en España, Colección ?Cuadernos de Estudios Europeos, Ed. Civitas, Madrid, 1994. PEREDO LINACERO, J y otros.: La Política Social en la Comunidad Europea. Ed. TRIVIUM. Madrid, 1986. PEREZ VERA. E.: ?El Tratado de la Unión y los derechos humanos?, en RIE, núm. 20, 1993. SILVA DE LAPUETA, R.; El procedimiento ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Distribuciones de La Ley, 2ª edición, Madrid, 1994.

Bibliografía complementaria

Recomendacións	
Materias que se recomenda ter cursado previamente	
Materias que se recomenda cursar simultaneamente	
reito do traballo 2/660112203	
Materias que continúan o temario	
rodución ao dereito/660112101	
reito do traballo 1/660112106	
reito da Seguridade Social 1/660112204	
reito da Seguridade Social 2/660112301	
Observacións	

(*)A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías